

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

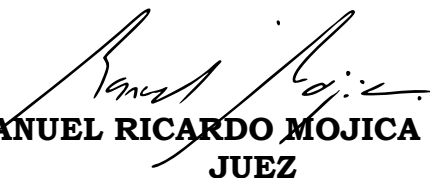
Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-01111.

En atención a la solicitud que antecede (fl.27 C.M.C.), y por ser procedente, el Juzgado al tenor de lo normado en el artículo 37 y s.s. del C.G.P., dispone:

COMISIONAR con amplias facultades inclusive para nombrar secuestre y fijar honorarios a la **ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ**, para que lleve a cabo la diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles y enseres ordenada mediante proveído del 18 de junio de 2019 (fls.2 a 3 C.M.C.). Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No 048, fijado hoy 21 DE JULIO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas
--

